

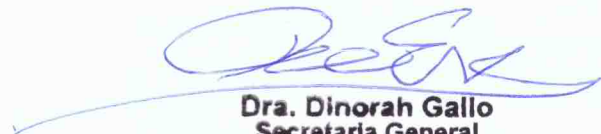
CIRCULAR N° 29.687/020.

Montevideo, 30 de Julio de 2020.

DE: DIRECCIÓN GENERAL
A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR
ASUNTO: CORONAS Y PALMAS.

Se comunica a todos los Servicios que la Circular N° 33/008 de fecha 24 de marzo de 2008 y su ampliatoria la Circular N° 52/008 de fecha 02 de mayo de 2008, por la cual se detallaba el instructivo a seguir en cuanto al envío de Coronas y Palmas por parte del Instituto por motivo de fallecimientos de funcionarios y fallecimientos de familiares de funcionarios, quedan sin efecto.

Asimismo, queda sin efecto cualquier otra disposición que vaya en contrario a esta nueva disposición.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaría General
Dirección General
INAU